



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2019-GM-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 17 de julio del 2019

### VISTO:

El Informe N° 334-2019-OPP/MDJLBYR, de fecha 17 de julio del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 131-2019-MDJLBYR/OAF, de fecha 08 de julio del 2019, de la Oficina de Administración Financiera, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 620, de fecha 16 de julio del 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Informes N° 233-2019/SGOPYL, 234-2019/SGOPYL, 235-2019/SGOPYL, 236-2019/SGOPYL, 237-2019/SGOPYL, 238-2019/SGOPYL, 239-2019/SGOPYL, 240-2019/SGOPYL, 241-2019/SGOPYL, 242-2019/SGOPYL de la Subgerencia de Obras Privadas y Licencias; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del estado modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que mediante Nota N° 0000000620, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente a los honorarios profesionales de los profesionales que han brindado el servicio de la revisión de proyectos de edificaciones modalidad tipo A y B por el monto de S/. 10,480.34 soles y que son de la siguiente manera:

Expediente	Nombre	Especialidad	Mes	Monto
7606-2019	Ing. Olger Febres Luque	Estructuras	Marzo	1,463.16
11800-2019	Arq. José Italo Cusirimay Jiménez	Arquitectura	Mayo	1,173.89
9285-2019	Arq. José Italo Cusirimay Jiménez	Arquitectura	Abril	1,068.92
8603-2019	Ing. Edgard Fredy Vilcahuaman Anco	Electricista	Marzo	1,639.34
5704-2019	Ing. Edgard Fredy Vilcahuaman Anco	Electricista	Enero Febrero	1,436.40
10350-2019	Ing. Edgard Fredy Vilcahuaman Anco	Electricista	Abril Mayo	1,110.80
*11336-2019	Ing. Olger Febres Luque	Estructuras	Abril Mayo	1,401.93
12002-2019	Ing. Gil Enrique Alfredo Campos Matos	Sanitario	Mayo	316.86
9192-2019	Ing. Gil Enrique Alfredo Campos Matos	Sanitario	Abril	221.11
13350-2019	Ing. Edgard Fredy Vilcahuaman Anco	Electricista	Mayo	647.93

Que, mediante Informes señalados en Vistos, la Subgerencia de Obras Privadas y Licencias da la conformidad al servicio realizado por los profesionales señalados en el tercer considerando de la presente Resolución por la revisión de proyectos presentados por administrados bajo la modalidad A y B.

Que, mediante Informe N° 131-2019, la Oficina de Administración Financiera evalúa los expedientes de reconocimiento de deudas a favor de los profesionales ya indicados y, existiendo la certificación presupuestal y los documentos que sustentan las indicadas deudas solicita a este despacho emitir Resolución correspondiente para disponer el pago,

Por estas consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2016.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - RECONOCER la deuda por el monto de S/. 10,480.34 (Diez mil cuatrocientos ochenta con 34/100 soles) a favor de los profesionales señalados en el Tercer Considerando en merito a los considerandos expuestos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que la Oficina de Administración Financiera realice las acciones correspondientes para el pago de la indicada deuda.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Abog. Moisés P. Valdez Cabrera  
Gerente Municipal

- c.c Archivo
- G. Administración F.
- O. Planeamiento y P
- U. Contabilidad
- U. Abastecimientos